

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22524** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 386/16 habiéndose dictado en fecha 29 de abril de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Cuado Servicios Hosteleros, S.L. con domicilio en calle Párroco Miguel Tarín, n.º 49-3.º-10.ª Benimamet-Valencia, y CIF n.º B97955850, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 8.785, libro 6.071, folio 58, Sección 8.ª, hoja V-125.477, Inscripción 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Lauria Estudio Concursal, S.L.P., con domicilio en la Plaza Ajuntament, 13-6.ª Valencia, y correo electrónico cuado@lauriaconcursal.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028224-1